Contrato Servicios UOC N° 04/2018 "Servicio de Mantenimientos y Reparaciones de las maquinarias viales de la municipalidad"

Entre la Municipalidad Tomás Romero Pereira , domiciliada en calle 8 de diciembre e/ Emiliano R. Fernández, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el Sr. Víctor Casas Pincoski , con Cédula de Identidad N° 665198, y quien refrenda la firma la Secretaria General la Sra. Dolly Julia Romero Acosta con C.I.N° 3556118, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma AGRISUR con RUC 4075533-9, domiciliada en María Auxiliadora , República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Claudia Silveira De Ávila, con Cédula de Identidad N° 4075533, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la contratación de servicios para los mantenimientos y reparaciones de las maquinarias viales de la municipalidad.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Formulario de Declaración Jurada de Cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°342404.

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA – SECRETARIA GENERAL
Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

AGRISUR
RUC: 4075533 - 9

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA – INTENDENCIA
SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 19/2018, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad Tomás Romero Pereira. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2015-2020/2018-394.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Orden	Nro. de Ítems/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
Ítem 1: Servicio mantenimiento Retro JCB								
1.1		Cambio de aceite hidráulico	N/A	N/A		9	388.000	3.492.000
1.2		Cambio de bulón	N/A	N/A	Unidad	10	14.000	140.000
1.3		Cambio de manguera Hidraulica	N/A	N/A	Unidad	5	282.000	1.410.000
1.4		Cambio de bulones sexta	N/A	N/A	Unidad	12	4.000	48.000
1.5		Cambio de cruceta cardan	N/A	N/A	Unidad	1	220.000	220.000
1.6		Cambio de bujes	N/A	N/A	Unidad	16	180.000	2.880.000
1.7		Cambio de kit reparo cilindro	N/A	N/A	Unidad	1	500.000	500.000
1.8		Cambio de conexión de batería	N/A	N/A	Unidad	2	80.000	160.000
1.9		Cambio de filtro hidráulico	N/A	N/A	Unidad	1	650.000	650.000
1.10		Cambio de Cilindro hidráulico	N/A	N/A	Unidad	1	2.800.000	2.800.000
1.11		Servicio de reparación y cilindro	N/A	N/A	Unidad	1	3.600.000	3.600.000
ITEM 2: Servicio de mantenimiento de Compactador SAKAI								
2.1		Cambio de Bocina de biela	N/A	N/A	Unidad	1	410.000	410.000
2.2		Cambio de Bocina mancal	N/A	N/A	Unidad	1	380.000	380.000
2.3		Cambio de Pistón	N/A	N/A	Unidad	4	970.000	3.880.000
2.4		Cambio de Juego de junta	N/A	N/A	Unidad	2	1.225.000	2.450.000
2.5		Cambio de Reten	N/A	N/A	Unidad	1	320.000	320.000
2.6		Cambio de Bomba de aceite	N/A	N/A	Unidad	1	2.200.000	2.200.000
2.7		Cambio de aceite motor	N/A	N/A	Unidad	10	24.000	240.000
2.8		Cambio de Filtro lubricante	N/A	N/A	Unidad	1	70.000	70.000
2.9		Cambio de Filtro de Combustible	N/A	N/A	Unidad	5	152.000	760.000
2.10		Cambio de camisa motor	N/A	N/A	Unidad	4	310.000	1.240.000
2.11		Cambio de Buje biela	N/A	N/A	Unidad	6	85.000	510.000
2.12		Cambio de Buje comando	N/A	N/A	Unidad	1	430.000	430.000
2.13		Cambio de Calce lateral	N/A	N/A	Unidad	1	141.000	141.000
2.14		Cambio de Aceite hidráulico	N/A	N/A	Unidad	5	438.000	2.190.000
2.15		Cambio de manguera Hidraulica	N/A	N/A	Unidad	1	320.000	320.000
2.16		Cambio de Filtro hidráulico	N/A	N/A	Unidad	2	380.000	760.000

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *
Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

AGRISUR
RUC: 4075533 - 9

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * INTENDENCIA *
SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

2.17		Cambio de Filtro de aceite motor	N/A	N/A	Unidad	1	170.000	170.000
2.18		Cambio de Batería 12V 100	N/A	N/A	Unidad	2	950.000	1.900.000
2.19		Servicio Mano de obra	N/A	N/A	Unidad	1	1.410.000	1.410.000
ITEM 3: Servicio de mantenimiento de Tractor Valtra 1780								
3.1		Cambio de Aceite motor	N/A	N/A	Unidad	2	428.000	856.000
3.2		Cambio de Aceite hidráulico	N/A	N/A	Unidad	2	674.250	1.348.500
3.3		Cambio de Bulones de sexta	N/A	N/A	Unidad	4	7.500	30.000
3.4		Cambio de Bulón	N/A	N/A	Unidad	42	5.000	210.000
3.5		Cambio de Bulón mancal 34/x3.1/2	N/A	N/A	Unidad	6	20.000	120.000
3.6		Cambio de Aceite de transmisión	N/A	N/A	Unidad	2	248.000	496.000
3.7		Cambio de engate hidráulico	N/A	N/A	Unidad	1	172.800	172.800
3.8		Cambio de correas	N/A	N/A	Unidad	2	90.000	180.000
3.9		Cambio de Batería 12V 100	N/A	N/A	Unidad	1	980.000	980.000
3.10		Servicio de soldadura de fundición	N/A	N/A	Unidad	1	650.000	650.000
3.11		Cambio de silicona de alta	N/A	N/A	Unidad	2	90.000	180.000
3.12		Cambio de arandela	N/A	N/A	Unidad	2	140.000	280.000
3.13		Cambio de Reten mancal delantero	N/A	N/A	Unidad	1	110.000	110.000
3.14		Cambio de Espaciador sup	N/A	N/A	Unidad	1	135.000	135.000
3.15		Cambio de Buje	N/A	N/A	Unidad	1	290.000	290.000
3.16		Cambio de Reten soporte central	N/A	N/A	Unidad	1	140.000	140.000
3.17		Cambio de Buje central	N/A	N/A	Unidad	2	240.000	480.000
3.18		Cambio de Anillo tracción	N/A	N/A	Unidad	1	7.000	7.000
3.19		Cambio de Filtro lubricante	N/A	N/A	Unidad	1	45.000	45.000
3.20		Cambio de Reparo cilindro	N/A	N/A	Unidad	1	160.000	160.000
3.21		Cambio de Reparo dirección	N/A	N/A	Unidad	2	220.000	440.000
3.22		Cambio de Reten piñón	N/A	N/A	Unidad	2	225.000	450.000
3.23		Cambio de Radiador	N/A	N/A	Unidad	1	400.000	400.000
3.24		Cambio de Cilindro de aire	N/A	N/A	Unidad	1	650.000	650.000
3.25		Cambio de filtro de aire externo	N/A	N/A	Unidad	1	617.700	617.700
3.26		Cambio de Disco de embrague	N/A	N/A	Unidad	1	800.000	800.000
3.27		Cambio de Ruleman embrague	N/A	N/A	Unidad	1	450.000	450.000
3.28		Servicio de Mano de Obra	N/A	N/A	Unidad	1	3.340.000	3.340.000
Ítem 4: Servicio de mantenimiento de Camión Volvo VM260								
4.1		Cambio de Pulmón de freno	N/A	N/A	Unidad	1	450.000	450.000
4.2		Cambio de Foco	N/A	N/A	Unidad	2	36.000	72.000
4.3		Cambio de manguera Hidraulica	N/A	N/A	Unidad	1	120.000	120.000
4.4		Cambio de Bomba basculante	N/A	N/A	Unidad	1	2.800.000	2.800.000
4.5		Cambio de Balanza carreta 50mm	N/A	N/A	Unidad	1	650.000	650.000
4.6		Servicios de Tornería	N/A	N/A	Unidad	1	225.000	225.000
4.7		Cambio de eje palier	N/A	N/A	Unidad	1	2.900.000	2.900.000
ITEM 5: Servicio de reparación Motoniveladora Volvo G930								

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA
Secretaría General
Sra. Rosy J. Romero Acosta

AGRISUR
RUC: 4075533 - 9

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
INTENDENCIA

SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

5.1		Cambio de Kit de reparo cilindro	N/A	N/A	Unidad	1	750.000	750.000
5.2		Cambio de calce	N/A	N/A	Unidad	3	28.000	84.000
5.3		Cambio de manguera hidráulica	N/A	N/A	Unidad	1	142.000	142.000
5.4		Cambio de Terminal dirección	N/A	N/A	Unidad	1	80.000	80.000
5.5		Servicio de tornería	N/A	N/A	Unidad	1	270.000	270.000
ITEM 6: Reparación de Camión Ford Cargo 1717E								
6.1		Cambio de Filtro de Combustible	N/A	N/A	Unidad	2	110.000	220.000
6.2		Cambio de Turbo motor	N/A	N/A	Unidad	1	9.800.000	9.800.000
6.3		Cambio de Tapa reservatorio	N/A	N/A	Unidad	1	180.000	180.000
6.4		Cambio de Medidor temperatura	N/A	N/A	Unidad	1	174.000	174.000
6.5		Cambio de Aceite motor	N/A	N/A	Unidad	1	288.000	288.000
6.6		Cambio de Filtro de Aire	N/A	N/A	Unidad	1	180.000	180.000
6.7		Cambio de pistón	N/A	N/A	Unidad	2	1.150.000	2.300.000
6.8		Cambio de Juego de aro	N/A	N/A	Unidad	2	390.000	780.000
6.9		Cambio de Casquillo de biela	N/A	N/A	Unidad	1	750.000	750.000
6.10		Cambio de Junta de tapa motor	N/A	N/A	Unidad	1	950.000	950.000
6.11		Cambio de válvulas	N/A	N/A	Unidad	16	138.500	2.216.000
6.12		Cambio de Sede de válvula	N/A	N/A	Unidad	16	46.500	744.000
6.13		Cambio de Vedador de válvulas	N/A	N/A	Unidad	16	55.000	880.000
6.14		Cambio de Disco de embrague	N/A	N/A	Unidad	1	650.000	650.000
6.15		Cambio de Ruleman de embrague	N/A	N/A	Unidad	1	450.000	450.000
6.16		Cambio de Radiador	N/A	N/A	Unidad	1	600.000	600.000
6.17		Servicio de Mano de obra	N/A	N/A	Unidad	1	2.300.000	2.300.000
Ítem 7: Mantenimiento de Camión Canter								
7.1		Cambio de Grampo	N/A	N/A	Unidad	1	92.000	92.000
7.2		Servicio de tornería	N/A	N/A	Unidad	1	700.000	700.000
7.3		Cambio de Filtro de combustible	N/A	N/A	Unidad	1	45.000	45.000
7.4		Cambio de fluido de freno	N/A	N/A	Unidad	2	35.000	70.000
7.5		Cambio de manguera Hidraulica	N/A	N/A	Unidad	1	180.000	180.000
7.6		Cambio de bulón	N/A	N/A	Unidad	1	25.000	25.000
7.7		Cambio de Filtro de aire externo	N/A	N/A	Unidad	1	180.000	180.000
7.8		Cambio de engranaje	N/A	N/A	Unidad	1	2.000.000	2.000.000

Total: *84.996.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Ochenta y cuatro millones novecientos noventa y seis mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *
Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

AGRISUR
RUC: 4075533 - 9.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * INTENDENCIA *
SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en el lugar indicado en el punto 33 de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *
Sra. Dolly S. Romero Acosta
Secretaria General

AGRISUR
RUC: 4075533 - 9

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * INTENDENCIA *

SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira, República del Paraguay al día 21 del mes de junio del año 2018.

Sra. Dolly Julia Romero Acosta
Secretaria General

Sr. Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal

Sra. Claudia Silveira De Ávila
Proveedora
AGRISUR
RUC: 4075533 - 9